



Aprueba Comisión De Justicia Dictamen A Ley Secundaria Que Define Las Reglas Para La Elección De Personas Juzgadoras Del Poder Judicial

La Comisión de Justicia, que preside el diputado Julio César Moreno Rivera (Morena), aprobó, en lo general y en lo particular el dictamen a la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación.

Con 29 votos a favor, 10 en contra y cero abstenciones, fue avalado en lo general, y por 30 votos a favor, 10 en contra y cero abstenciones, en lo particular. Fue enviado a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para su programación legislativa.

Establece un nuevo modelo de justicia, a través de la elección libre, directa y secreta por la ciudadanía de las ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), magistradas y magistrados de la Sala Superior y las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, magistradas y magistrados de Circuito y juezas y jueces de Distrito.

Define como juzgadoras a las personas ministras, magistradas y juezas que integran el Poder Judicial, o personas magistradas y juezas que integran los Poderes Judiciales locales, electas por mayoría relativa y voto directo de la ciudadanía.

Además, fija las normas para la participación de la ciudadanía en la renovación de los poderes judiciales.

<https://hojaderutadigital.mx/aprueba-comision-de-justicia-dictamen-a-ley-secundaria-que-define-las-reglas-para-la-eleccion-de-personas-juzgadoras-del-poder-judicial/>